

Ahora el apoyo es para más

En 2013 el Programa 70 y Más crece y se transforma en el Programa Pensión para Adultos Mayores, que beneficiará a todas las personas de 65 años de edad en adelante que no reciban pensión o jubilación.

Con esta ampliación, el Gobierno de la República apoyará a las y los adultos mayores con una pensión económica y otros servicios que les ayudarán a mejorar su salud y alimentación.



Para más información sobre el programa:

Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol)

Dirección General de Atención
a Grupos Prioritarios
Av. Paseo de la Reforma 51, Col. Tabacalera,
Del. Cuauhtémoc, CP 06030, México, DF

Centro de Atención Telefónica
01 800 018 4847
gruposprioritarios@sedesol.gob.mx

En las ventanillas del programa en su localidad
y en la delegación de la Sedesol en el estado.



PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

www.sedesol.gob.mx

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



¿Qué necesita para ser beneficiario(a)?

1. Tener de 65 años de edad en adelante.
2. No recibir otro tipo de pensión o jubilación.

¿Qué documentos le pedirán?

Original y copia de:

1. **Documento de identidad**, que puede ser:
 - Credencial para votar (vigente).
 - Pasaporte (vigente).
 - Cédula profesional.
 - Credencial del Inapam.

Si en su localidad no hay bancos, también puede presentar:

- Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- Formas migratorias.
- Cédula de Identidad Ciudadana.

2. **Documento para comprobar su edad**, que puede ser:
 - Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - Acta de nacimiento.

3. **Constancia de residencia**, que puede ser el recibo de pago de luz, agua, teléfono o predial, con antigüedad menor a 3 meses.

Si vive en una localidad de hasta 10 mil habitantes, puede presentar constancia de identidad, de edad y de residencia con fotografía, expedida por la autoridad local.



¿Qué apoyos puede recibir?

- Un apoyo económico por 1,050 pesos cada dos meses.
- Pláticas y acciones de salud, nutrición y otros temas en beneficio de las personas adultas mayores.
- Orientación para que aproveche los servicios de educación, salud y derechos especiales para las personas adultas mayores, como los del Inapam, y promoción para el acceso al Seguro Popular.
- Inclusión al sistema bancario nacional e información para que conozca los beneficios (sólo en localidades con bancos).

¿Cómo recibe su apoyo?

El apoyo se entrega de dos formas:

1. Cada dos meses le depositan su apoyo económico en la tarjeta bancaria que recibirá (localidades con bancos).
2. En persona, al acudir a la mesa de atención para recoger su apoyo.

¿Cuáles son sus derechos?

En el Programa Pensión para Adultos Mayores usted tiene derecho a:

- Recibir atención sin costo. Todos los trámites son gratuitos.
- Contar con información clara y oportuna del programa.
- Recibir un trato digno, respetuoso y sin discriminación de ningún tipo.
- Contar con privacidad de su información personal.

¿Cuáles son sus obligaciones?

- Proporcionar la información que le pidan.
- No prestar, vender o hacer mal uso del documento que lo acredita como persona beneficiaria.
- Recoger su apoyo personalmente o por medio del representante que usted elija (en caso de recibir su apoyo en mesa de atención).